

# LA ESCUELA SUPERIOR DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS: ECOS DE SU CREACIÓN

*Pedro Bonoso González Pérez  
Félix Pintado Pico*

Las disposiciones ministeriales que en materia educativa se aplicaron en 1901, para la mejor organización de la enseñanza media y superior tuvieron como finalidad adecuar la misma a las necesidades de la vida comercial, industrial y científica. Fruto de esas disposiciones se creó en Gran Canaria la Escuela Superior de Industria. Ante el primer centenario del inicio de sus actividades académicas nos parece necesario, no tanto por la efemérides sino por el papel social que ha desempeñado dicho Centro, el presentar a este XV Coloquio de Historia Canario-Americana, una comunicación sobre la misma. Nuestro trabajo da continuidad a otra comunicación presentada, en 1988, sobre el origen de dicha Escuela y desarrolla una línea de investigación que tiene por objeto estudiar los diversos centros docentes del Archipiélago.

En Canarias la creación de centros docentes oficiales siempre estuvo rodeada de polémica y éste no fue una excepción. Las diferencias de criterio en cuanto a su creación, ubicación, organización y utilidad fueron recogidas por la prensa. Serán los medios de comunicación, los de Tenerife y los de Gran Canaria, la mayoría vinculados con partidos o grupos políticos, los que se convertirán en portavoces que difundieron los beneficios o los perjuicios que, desde sus particulares perspectivas, se derivaban de su establecimiento.

Por tanto, partiendo del análisis del contenido de la prensa grancanaria<sup>1</sup> y tinerfeña,<sup>2</sup> el objetivo de nuestra comunicación es dar a conocer la opinión, en aquellos momentos, de la sociedad canaria acerca de la creación, establecimiento y utilidad, de la Escuela. No ahondaremos en aspectos relativos a su evolución, profesorado, organización docente, alumnado, reglamentos, etc., por entender que esto formaría parte su historia total y superaría nuestra pretensión para el presente Coloquio.

## LA NECESIDAD DE UNA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

A principios del siglo XX se intentan llevar a cabo grandes reformas dentro del mundo de la enseñanza. Con la llegada al poder del liberal, Sagasta, el 6 de marzo de 1901, se hace cargo de los asuntos de Instrucción Pública el Conde Romanones y una de sus ideas más acariciadas fue la de “incrementar la cifra de técnicos de grado medio ya que en España apenas había contra maestros y obreros cualificados por lo que se tenía que recurrir a técnicos extranjeros”.<sup>3</sup> Ello suponía una considerable dependencia de la economía nacional y ponía de manifiesto la necesidad de difundir por toda la geografía nacional las Escuelas de Artes y Oficios.

Este también parecía ser el caso de Canarias, al menos el de sus dos islas centrales, Tenerife y Gran Canaria. Muy pronto se dispusieron a solicitar este tipo de centros. Al menos así lo recoge la prensa para el caso de Gran Canaria. Dos de sus periódicos, *Las Efemérides* y *Diario de Las Palmas*, perfectamente identificados con las aspiraciones e intereses

grancanarios, entienden que un centro de esas características pudiera ser la solución contra el malestar que aquejaba a las clases trabajadoras. Por ello era necesario solicitarlo y reforzar tal petición con una activa campaña de los representantes en Cortes. La idea central de sus argumentos era que el gran número de jóvenes, educándose en ese centro, adoptando un oficio, aprendiendo un arte útil, podrían arrostrar el combate por la existencia mucho mejor que con el bagaje de conocimientos teóricos e ineficaces de que se les proveía en otras escuelas.

El periódico *Las Efemérides*, el 27 de julio de 1901, bajo el título “La Escuela Libre de Artes, Oficios, Industrias y Profesiones” llama la atención del público grancanario acerca de la extraordinaria importancia que tendría para la ciudad de Las Palmas el establecimiento de una escuela de estas características.

En igual sentido, con fecha de 12 de agosto de 1901, y bajo el título “La Escuela de Artes y Oficios” se manifiesta el *Diario de Las Palmas*. Planteaba este periódico que “la concesión más estimable y valiosa que nuestros diputados pudieran recabar para Las Palmas sería la fundación de una escuela de Artes y Oficios que estaría destinada a constituir la base de un progreso positivo de trascendencia extraordinaria”. Una semana después, el 19 de agosto de 1901, apuntaba que el establecimiento de una escuela de Artes y Oficios en la capital grancanaria pertenecería a la categoría de las obras de interés público cuya importancia nadie negaría y que por tal razón solamente faltaba buscar medios para que pronto fuese una realidad.

El citado diario en aras a la consecución de la escuela sometía a consideración del Ayuntamiento de Las Palmas la posibilidad de que mientras la pretendida escuela no fuese una realidad, pensionara a algunos jóvenes para que, fuera de la Isla, fuesen a estudiar un oficio o arte útil de los que se “aprendían en centros como el que se necesitaba y precisaba con verdadera urgencia”. Con ese sistema “se formarían buenos industriales que luego propagarían sus conocimientos y se crearían discípulos; despertarían con el ejemplo el gusto por esa clase de estudios y formarían un plantel de inteligentes trabajadores que tal vez pudiera ser mañana la base de sustentación de la Escuela de Artes y Oficios”.

Respecto a la utilidad de estas escuelas se pronunció el periódico *Las Canarias*, que se editaba en Madrid, al señalar que “esas enseñanzas serían para Canarias un gran venero de riqueza intelectual quizá mayor que la creación de una Universidad para dar títulos académicos sin resultado positivo alguno”.<sup>4</sup>

Desde el Ministerio de Instrucción Pública se entendía que la deficiencia de la enseñanza popular, el carácter sobradamente escolástico y teórico de la segunda enseñanza, la menguada organización de las enseñanzas comercial, industrial y agrícola, la escasa difusión de éstas y la pésima organización de la enseñanza primaria, eran las causas fundamentales por las que España necesitaba recurrir a los conocimientos y trabajos de técnicos extranjeros.<sup>5</sup> Por esa razón se iniciaron toda una serie de reformas que se plasmaron en el Real decreto de 17 de agosto de 1901, que organizaba los Institutos generales y técnicos.

En virtud de la aplicación de dicho decreto los, hasta ahora, Institutos de Segunda Enseñanza pasaban a denominarse Institutos generales y técnicos. En ellos se impartirían las enseñanzas de Estudios generales del Grado de Bachiller de acuerdo con un plan de seis años; los Estudios elementales y superiores del Magisterio de Primera Enseñanza que formarían parte de los Institutos conservando su unidad orgánica; los Estudios elementales de

Agricultura que posibilitarían la obtención del certificado de Práctico Agrónomo y Perito Agrimensor; los Estudios elementales de Industrias en los que se ingresaría de idéntica forma que para el examen de ingreso en el bachillerato y en los que se cursarían los estudios necesarios para obtener el certificado de Práctico Industrial, y para poder ingresar en las escuelas superiores industriales; los Estudios elementales de Comercio en los que ingresando de igual forma que en lo de Bachiller y cursando las asignaturas necesarias se obtendría el certificado de Contador de Comercio y se podría ingresar en las Escuelas Superiores de Comercio; los Estudios elementales de Bellas Artes, en los que se cursarían las enseñanzas necesarias para el ingreso en las industrias artísticas y prepararían para el ingreso en las Escuelas Superiores de Bellas Artes; y los de Enseñanzas nocturnas para obreros que, gratuitas, serían de asistencia obligatoria para los matriculados.<sup>6</sup>

#### LA ESCUELA SUPERIOR DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS: ¡UNA SORPRESA!

La bondad del citado Real decreto se alargaba para el caso de la Provincia de Canarias. El artículo 49 del mismo, contenía que “en Madrid, Alcoy, Béjar, Gijón, Cartagena, Las Palmas, Tarrasa, Vigo y Villanueva y Geltrú, se crearan Escuelas superiores de Industrias. Respecto a las mismas se procuró que se acomodaran dentro de las diferentes secciones que comprendía el Plan de Estudios del referido decreto, a las circunstancias especiales de cada localidad y a la clase de industria que en ellas predominaban”.<sup>7</sup> Así fue creada la Escuela Superior de Industria de Las Palmas.

El nuevo establecimiento docente, en una “casa céntrica por su situación, orientada al norte, con amplias habitaciones galerías y patios, arrendada por el Ayuntamiento a don Diego Manrique de Lara”<sup>8</sup>, bajo la dirección de don Juan León y Castillo,<sup>9</sup> al que se le encomendó la organización de los estudios, inició su andadura en el curso 1902-1903, impartiendo las especialidades de Mecánica y Electricidad.

En un primer momento, a la noticia de su creación no se le dio mucha importancia. Parecía “que no se comprendía la trascendencia e importancia de la misma”.<sup>10</sup> Además lo concedido no era precisamente lo que se pedía. Era algo que le aventajaba, puesto que permitiría abrir en Gran Canaria “una salida amplia cómoda y fácil a los jóvenes necesitados de protección para emprender la lucha por su existencia”.<sup>11</sup>

#### PARA LA PRENSA GRANCANARIA: ¡UN TRIUNFO!

La noticia obviamente fue divulgada por varios periódicos. *El Telégrafo*,<sup>12</sup> invitaba a una manifestación por lo trascendental de la concesión para la cultura y porvenir del obrero de Canarias. El *Diario de Las Palmas*, y *Las Efemérides*, informaban de los objetivos y contenidos de sus estudios. *La Patria*, destacaba la importancia de su establecimiento en Las Palmas. Todos, fueron sacando a la luz las ventajas que para los jóvenes, para los obreros y para Gran Canaria, se derivaban de su creación. Pero de forma paralela a la difusión de los beneficios que se desprendían de la fundación del centro docente, se observa cómo la prensa comienza a analizar su creación y establecimiento en clave de rivalidad insular entre Las Palmas y Santa Cruz. Esto no era nuevo. Siempre, la creación de un centro oficial en Canarias despertó ambiciones en las dos ciudades y donde Santa Cruz, de manera continua, esgrimió su condición de capital de la provincia para hacerse con la concesión. Al menos, *La Patria* y *El Diario de Las Palmas*, así lo reflejan.

*La Patria* señala que, al igual que el resto de las ciudades que fijaba el Real decreto para el establecimiento de estos centros, la elección de Las Palmas “venía avalada por su población, por su industria, por su agricultura y por su comercio. Añade que en esa decisión no hubo favoritismo, sino justicia a secas”<sup>13</sup> y solicita el reconocimiento colectivo, otorgándole una calle en la ciudad de las Palmas, al Conde de Romanones por “haber reconocido y proclamado, sin necesidad de insinuación alguna, la importancia grande de nuestro pueblo”.<sup>14</sup>

*El Diario de Las Palmas*, mucho más claro y directo en su estilo, animó y alentó la polémica. En un artículo titulado “Un triunfo”<sup>15</sup> parecía condensar todo el sentir de Gran Canaria puesto que la isla, con la concesión de la Escuela Superior de Industria, estaba de enhorabuena por varias razones. Primero, por las ventajas que el establecimiento reportaría “dando buenos obreros, instruidos y capaces, obreros peritos, obreros técnicos. Crearía dentro de las clases trabajadoras una categoría superior que hasta ahora no había podido constituirse debido a los costosos estudios que había que emprender fuera del país”.<sup>16</sup> En segundo lugar, “la fundación de la Escuela era un triunfo para Las Palmas, cuya importancia mercantil e industrial aparecía reconocida en el hecho de haber sido la ciudad designada entre las nueve poblaciones importantes donde habían de establecerse las nuevas escuelas”.<sup>17</sup> Concluye el citado periódico indicando que “podía afirmarse que Las Palmas había logrado un triunfo al ser elegida en el reparto de las Escuelas Superiores de Industrias. Se le había hecho justicia. Su importancia quedaba sancionada y proclamada altamente a la faz de la nación por el Conde de Romanones”.<sup>18</sup>

PARA LA PRENSA TINERFEÑA: ¡INJUSTICIA Y DESPOJO!

Los argumentos de la prensa grancanaria respecto a la creación de la Escuela Superior de Industria, encontraron eco en la prensa tinerfeña. Esta, más desunida en defensa de los intereses de Tenerife que la prensa de Las Palmas respecto a su isla, recogía unas veces la opinión de políticos y otras, partiendo de noticias publicadas por periódicos de Las Palmas, las refutaba para señalar el despojo del que había sido víctima Tenerife. Fundamentalmente se hacen eco de esta polémica los periódicos *La Opinión*, *el Cronista de Tenerife*, y *Tenerife*.

En una entrevista, que recoge *La Opinión*,<sup>19</sup> realizada por el señor Delgado Barreto al Diputado, don Antonio Domínguez Alfonso, se pone de manifiesto según el político tinerfeño, que la paternidad de la Escuela Superior de Industria de Las Palmas se debía a su gestión. Señala en la citada entrevista lo siguiente:

No puedo menos de relacionar esta escuela concedida a Canarias con la conferencia que mi amigo y correligionario, Elicio Lecuona y yo, él con la representación del partido liberal de Tenerife, celebramos con el Ministro de Instrucción Pública, Sr. Conde de Romanones, a quien expusimos la necesidad que se sentía en la Provincia de una Escuela de Artes y Oficios, cosa análoga a los Industriales que ahora se crean, y con la promesa favorable y terminante que del mismo obtuvimos, si bien añadimos manifestación y petición relativa a su establecimiento en Santa Cruz de Tenerife, como capital del Archipiélago.<sup>20</sup>

Continuaba el Sr. Domínguez Alfonso, “Tanto más establezco esa relación cuanto son pocas las ciudades a quienes tal mejora se ha concedido, todas ellas sin Instituto, y ser un hecho cierto que no se había formado petición semejante al Sr, Ministro ni por los representantes de la Provincia ni de ningún otro Distrito”.

Prosigue el diputado tinerfeño, “claro está que, respecto a las demás provincias, resulta justificado y justo, a mi juicio, que esas Escuelas de nueva creación no se establezcan en las capitales donde están los Institutos cuyos estudios se amplían de un modo extraordinario; (...) Pero respecto a la Capital de Canarias el sistema adoptado y la indicación espontánea del Ministro resulta perjudicial y no equitativa, pues quedará indotada en el orden académico y de las enseñanzas oficiales y muy postergada”.<sup>21</sup>

Finalmente, estimaba el Sr. Domínguez Alfonso que el Ministro, Sr. Conde de Romanones, pudo estar falto de precisión y detalle en su momento, pero que esperaba que le diera “justa y equitativa solución y que la Capital de Canarias haría bien exponiéndole sus necesidades respecto a la Instrucción Pública., (...) lo mismo que pudiera hacer Las Palmas”. Según recoge el periódico *Las Canarias*,<sup>22</sup> el Diputado tinerfeño visitó al Ministro y le manifestó su gratitud en nombre de la Provincia por haber establecido la Escuela Industrial en Las Palmas a pesar del daño involuntario que resultaba para la Capital.

Por otro lado encontramos que el “órgano influyente” del Sr. Domínguez Alfonso, el *Cronista de Tenerife* bajo el rótulo de “Muy bien hecho” planteaba que si era justo que determinando la Ley que esas Escuelas Superiores de Artes Industriales fuesen anexas a los Institutos de Segunda Enseñanza, “se le arrebatara a Tenerife”, por ciertos diputados, ese Centro que otros varios diputados debían defender “con el valor de hombres, la conciencia de caballeros y el poder de representante de un pueblo”.<sup>23</sup>

A pesar de recordar los periódicos grancanarios que la paternidad de la Escuela se debía a la influencia de los hermanos León y Castillo y a la encomiable tarea del diputado García Guerra, la respuesta al diputado tinerfeño no llegó precisamente de periódicos de Las Palmas. Se obtiene de modo colateral en el periódico *Tenerife*<sup>24</sup> que con un artículo titulado “Muy mal hecho” da respuesta a esta pregunta y a las afirmaciones de don Antonio Domínguez Alfonso en *La Opinión*.<sup>25</sup>

Señala *Tenerife*, refiriéndose al político tinerfeño: “¿Pues qué ha hecho en Cortes el ex-intendente de Filipinas? ¿Cómo no ha pedido que dicha Escuela Superior se haya fundado en la Capital de la Provincia y no en la ciudad de Las Palmas, exponiendo sus fundamentos?” Prosigue *Tenerife*,

se conoce que el que trabajó porque la mencionada escuela fuera concedida a la ciudad de Las Palmas, no se hallaba entretenido pensando en un destino que le fuera conveniente u otra cosa por el estilo, sino que en vez de pensar en tales conveniencias particulares, solo ocupaba su imaginación en buscar el engrandecimiento del pueblo que representa.... Si en lugar de haber nombrado procurador en Cortes a un diputado que solo son sus aspiraciones el bien de sí propio, como lo ha demostrado el Sr. Domínguez Alfonso, hubieran elegido a nuestro ilustrado amigo Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, (...) no nos hubiera pasado lo que actualmente nos pasa.<sup>26</sup>

A nuestro juicio la respuesta, quizá demasiado pasional, de Tenerife dejaba bastante claro su opinión acerca de don Antonio Domínguez Alfonso y de su quehacer en el asunto de la Escuela Superior de Industria de Las Palmas.

La prensa tinerfeña también recogía noticias de los periódicos grancanarios y trataba de rebatirles sus argumentos. De los ya citados artículos de *La Patria*<sup>27</sup> y *Diario de Las*

*Palmas*,<sup>28</sup> que ponían de manifiesto las ventajas para Las Palmas por el establecimiento de la Escuela y el acierto del Conde de Romanones al elegir como sede de la misma a la capital grancanaria, el periódico tinerfeño *La Opinión*<sup>29</sup> se hizo eco de las mismas y apuntaba que sin contradecir el contenido de los artículos de los periódicos grancanarios, “el Conde de Romanones debió tener también en cuenta lo que se dice le manifestó el representante de la acción común de diputados y senadores, respecto a que esta Capital contaba con un centro docente de gran importancia como lo era la Escuela de Náutica”.<sup>30</sup>

Finalmente, y dentro de la dinámica de queja generalizada destacamos el artículo que bajo el título “Pidiendo justicia” publicó el *Cronista de Tenerife*,<sup>31</sup> en clara referencia a la Escuela Superior de Industria.

Señala el mencionado periódico:

He aquí un despojo del que ha sido víctima Tenerife. La escuela superior de artes industriales, que debiera figurar en esta isla se nos ha arrebatado, olvidando los principios de la justicia y lo que marca el derecho; se nos ha arrebatado inicualemente, por cuanto el Decreto que de ellas se ocupa manifiesta terminantemente que tales centros deben ser anexos a los Institutos provinciales, y el Instituto provincial de Canarias, radica, como es sabido, en Tenerife. (...) No podemos creer; nos es imposible de todo punto suponer que nuestros diputados en Cortes permanezcan inactivos ante la tamaña usurpación que se nos ha hecho, porque el dar por asentado silencio tan criminal, fuera el creer firmemente que nos hallamos desamparados en las presentes Cortes, a la ventura de aquel hombre cuya política es la destrucción de todos nuestros derechos, para engrandecer con los despojos de que seamos víctimas el territorio de su señorío y feudo.<sup>32</sup>

El otro aspecto que puso de manifiesto la prensa fue el derivado de la estructura y organización educativa existente en Canarias. Como ya hemos señalado, en el ahora denominado Instituto General y Técnico de Canarias, ubicado en La Laguna, Tenerife, se cursaban los estudios de Bachiller y todos aquellos que, por su condición de único centro oficial, le confería el Real decreto. Por tanto era donde se cursaban los estudios elementales de Industria indispensables para ingresar en la Escuela Superior que se encontraba en Las Palmas. A los estudios de Bachiller que se realizaban en el Instituto hemos de unir los que se impartían en el Establecimiento privado de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

En Gran Canaria nos encontramos en este momento con el Colegio de San Agustín, en la calle de Herrería, dirigido por don Diego Mesa de León, el Colegio de Las Palmas, en la calle del Castillo, dirigido por don Pedro Quevedo y el Centro General Nuestra Señora de La Soledad, en la calle de San Francisco, dirigido por el sacerdote don Santiago Sánchez, como los tres únicos colegios de Educación Secundaria, incorporados al Instituto lagunero.

Respecto a las islas periféricas, La Palma contaba con el centro de Secundaria de Santa Cruz de La Palma, y Lanzarote, con el Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife.

Esta distribución espacial de los distintos tipos de centros docentes planteaba en el Archipiélago Canario un grave problema debido a su discontinuidad territorial. Los alumnos de Gran Canaria que quisieran estudiar en su Escuela Superior tendrían que cursar estudios elementales de Industria en la Laguna, y los alumnos tinerfeños que quisieran cursar estudios superiores en la misma rama debían hacerlo en Las Palmas.

La prensa lo recoge y queriendo aportar soluciones, muchas de las que brindó aparecen expuestas en clave de “pleito”. Así *El Telégrafo*, exponía que “el primer defecto que encontramos es el hecho de haberse concedido la Escuela Elemental preparatoria a Tenerife. Esto dificulta los estudios y pone barreras a la clase pobre. Pero ¿no podría conseguirse el traslado a ésta de dicha Escuela Elemental teniendo en cuenta que se nos ha concedido la Superior?”.<sup>33</sup> Estimaba el expresado periódico que este tema debía estudiarse y encomendarse a los diputados grancanarios para conseguir del Ministro de Instrucción Pública el establecimiento en Las Palmas de la Escuela elemental de Industria.

La misma apreciación realiza el *Diario de Las Palmas* al considerar que “para ingresar en la Escuela Superior de Industriales que se acababa de crear en Las Palmas era indispensable para los alumnos, adquirir antes conocimientos elementales en el Instituto Provincial, o en los Colegios privados de Segunda Enseñanza si estos disponían del profesorado al que se refería el Real Decreto”.<sup>34</sup> Por ello se mostraba partidario de establecer en las Palmas una Escuela Elemental de Industria que complementara la Escuela Superior”.<sup>35</sup> Este periódico va mucho más allá en sus soluciones. Aparte de solicitar los estudios elementales de Industria, añadía que “si a la Escuela Superior se agregara un profesor de enseñanza mercantil podrían cursarse también en dicho establecimiento, los estudios elementales de comercio que habilitaban para el título de perito o contador mercantil. Y si se agregaban otros dos o tres que explicaran las asignaturas superiores de comercio se tendría en Las Palmas una Escuela Superior Industrial y Mercantil”.<sup>36</sup> Indudablemente la concesión a Las Palmas de la Escuela permitía soñar y lo que ahora se pedía, se lograría en 1904.<sup>37</sup>

#### UTILIDAD Y DESVENTAJAS

La utilidad de la Escuela fue otra de las cuestiones que recogió la prensa. Entendemos que su cuestionamiento posiblemente venga dado por el desconocimiento que se tenía de la enseñanza técnica y por las expectativas que generó la concesión de la Escuela Superior, cuando lo que se estaba pidiendo, en el momento de concederse, era una Escuela de Artes y Oficios.

La enseñanza técnica era en esos momentos múltiple y heterogénea. El primer nivel lo constituía el aprendizaje laboral que tenía por objeto el dar un oficio manual al adolescente que, por regla general, no había concluido o no había cursado los estudios elementales. Su formación atendía al dominio de operaciones fundamentales comunes a varias actividades afines que le permitieran versatilidad y adaptación al mercado de trabajo. El segundo nivel lo constituía la enseñanza técnica media que preparaba en el conocimiento de técnicas que habilitaban a quien la cursara como obrero cualificado. Además este nivel requería información sobre aspectos económico-sociales dentro de una concepción filosófica del mundo y de la vida. En último lugar estaría el nivel de la enseñanza técnica superior donde debían adquirirse conocimientos de una especialidad técnica que convertía a quien la cursara, con aprovechamiento, en un experto.

Lógico resulta, de acuerdo con el esquema precedente, y con la organización general de la enseñanza, que se llegara a plantear su utilidad debido a la escasa influencia inmediata de la Escuela Superior de Industria. El periódico *El Telégrafo*, que destaca en la defensa de la clase obrera, publicaba en el momento de concederse la Escuela Superior que

la clase artesana, la clase obrera, notablemente beneficiada, al pueblo de Las Palmas está en posesión de un centro de importancia incalculable. (...) Mañana cuando se

palpen con ejemplos prácticos los resultados de ese Centro Industrial, cuando en lugar de bachilleres inútiles, tengamos hombres industriales, hombres prácticos e ilustrados capaces de transformar a ese pueblo y abrir anchas puertas a nuestra Industria, hoy nula, y horizontes nuevos a este Archipiélago, (...) La ponemos en parangón con el Puerto de La Luz. Este abrió las puertas al comercio, a nuestra agricultura, dio vida material a esta isla, aquella abre las puertas a la cultura, a la Industria, al porvenir de nuestra clase artesana y de todos los canarios.<sup>38</sup>

Indudablemente el listón de esperanzas de la Escuela Superior se había puesto muy alto. La realidad era otra. El mismo periódico, modificando sus planteamientos iniciales, una vez conocidas las características de la Escuela y las dificultades que entrañaba para la clase obrera, casi toda ella en un nivel de aprendizaje laboral, señalaba: “Claro está que a ella no podrán ir los carboneros, ni los cargadores de nuestro Puerto. Tampoco podrán ir los que ya han aprendido un oficio y no tienen los conocimientos necesarios, ni hábitos de estudio para el ingreso en dicha Escuela. Pero que no se diga que no tienen aplicación inmediata, beneficios próximos ¿Acaso los hijos de nuestros obreros, no pueden ser estudiantes? ¿Carecen de inteligencia? ¿Por qué negárseles aptitudes para el estudio? Esos niños de hoy serán los obreros de mañana”.<sup>39</sup> Añadimos que su utilidad y beneficio solamente requirió tiempo.

Respecto a los periódicos tinerfeños, excepto en el punto relativo a su establecimiento en Las Palmas, nada más añadieron. Su batalla particular, una vez concedida la Escuela Superior de Industria a Las Palmas, estaba en conseguir para Tenerife la Escuela de Comercio.

## CONCLUSIONES

Después de realizar el análisis del contenido de la prensa en lo relativo a la creación de la Escuela Superior de Industria de Las Palmas, deducimos que dicho Centro docente se convirtió en un elemento más de perturbación en el complejo socio-político de la pugna intracanaria. El hecho que estuviera ubicada en las Palmas y que Santa Cruz o La Laguna se creyeran con derecho a ser sede de la misma entronca en el debate generado en Canarias a principios del siglo XIX, a raíz de las Cortes de Cádiz y posteriormente, tras la breve etapa del trienio liberal, donde el tema de la enseñanza, formó parte de los elementos de tensión del propio pleito intracanario.

En la misma línea, la Escuela Superior supuso un hito fundamental para Las Palmas, puesto que se interpretó como una batalla ganada en el campo de la lucha por la capitalidad más que como un triunfo en el específico de la enseñanza.

Respecto al papel desempeñado por la prensa grancanaria destacamos las permanentes campañas para crear opinión favorable a la petición de nuevos centros docentes, a la ampliación de los existentes, aportando soluciones ante las dificultades que se les presentaban a los mismos, y sobre todo, identificándose con los intereses de la Escuela y de la Isla; a engrandecerlas a ambas, a toda costa. Mientras en la prensa tinerfeña observamos la actitud reaccionaria de la misma, en lamento permanente y buscando a los responsables de sus continuos avatares.

Finalmente resaltamos, en este caso, la existencia de elementos comunes en la historia de los establecimientos docentes del Archipiélago. Tras los primeros momentos de euforia por su creación se impone una cruda realidad como fue la búsqueda de locales, medios materiales,



medios financieros, dificultades respecto a la titulación de los profesores, etc. La Escuela Superior de Industria de Las Palmas no fue una excepción. Sus inicios fueron sin programas, sin libros de texto, con alumnos sin preparación suficiente para cursar estudios superiores. Aún así hemos de añadir que tras las dudas iniciales se observa en su organización una lenta y progresiva estructuración de sus estudios para adecuarse a las necesidades de la sociedad a la que trató de servir.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Los periódicos consultados son: *El Telégrafo*. Diario comercial de noticias y anuncios. Se editaba en Las Palmas en la Tipografía de La Verdad; *Diario de Las Palmas*. Diario de la tarde. Se editaba en Las Palmas, en la Tipografía de La Verdad; *Las Efemérides*. Diario literario, político, comercial y de noticias. Se editaba en Las Palmas, en la Tipografía de La Verdad; *La Patria*. Diario de la tarde. Editado en Las Palmas en Tipografía La Atlántida.
- <sup>2</sup> Los periódicos consultados son: *La Opinión*. Diario de la mañana. Se editaba en Santa Cruz de Tenerife, en la Imprenta de Félix S. Molowny; *El Cronista de Tenerife*. Diario democrático liberal y de intereses generales editado en la Imprenta Bonnet, de Santa Cruz de Tenerife; *Tenerife*. Periódico bisemanal que se editaba en La Laguna.
- <sup>3</sup> DÍAZ DE LA GUARDIA, E. *Evolución y desarrollo de la Enseñanza media en España. 1875-1930. Un conflicto político pedagógico*. Centro de Publicaciones del MEC. Madrid, 1988, p. 272.
- <sup>4</sup> *Las Canarias*, 12 de agosto de 1901. Artículo titulado “Escuelas de Artes y Oficios”, firmado por Luis Ruiz Benítez de Lugo.
- <sup>5</sup> *Op. cit.* Cfr, not 3.
- <sup>6</sup> *Historia de la Educación en España*. Tomo III. De la Restauración a la II República. Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 123 y siguientes.
- <sup>7</sup> *Ibid.*
- <sup>8</sup> Libro de Actas de la Escuela Superior de Industria de Las Palmas. Reunión de 7 de mayo de 1902.
- <sup>9</sup> Don Juan León y Castillo fue designado Director de la Escuela por Real Orden de 12 de marzo de 1902. Se le encargaba la organización de las enseñanzas en dicha Escuela y fue sustituido, por motivos de salud, por don Eusebio López Martínez que se hizo cargo de la Escuela el 15 de febrero de 1906. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla. Leg 924.
- <sup>10</sup> *El Telégrafo*, 24 de agosto de 1901, titulado “La Escuela Superior Industrial”.
- <sup>11</sup> *Diario de Las Palmas*, 30 de agosto de 1901, titulado “La Escuela de Artes Industriales”, firmado por F. González Díaz.
- <sup>12</sup> *El Telégrafo*, 30 de agosto de 1901. Sección Tribuna libre. Firmado por varios artesanos.
- <sup>13</sup> *La Patria*, 2 de septiembre de 1901, titulado “La Escuela Superior Industrial”.
- <sup>14</sup> *Ibid.*
- <sup>15</sup> *Diario de Las Palmas*, 4 de septiembre de 1901, titulado “Un triunfo”.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *La Opinión*, 29 de agosto de 1901.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> *Las Canarias*, 27 de septiembre de 1901. Artículo titulado “Escuela de Industriales”.

<sup>23</sup> *Ibid.* 7 de Septiembre de 1901.

<sup>24</sup> *Tenerife*, El artículo es de 11 de septiembre de 1901.

<sup>25</sup> Cfr. not. 19

<sup>26</sup> Cfr. not. 24

<sup>27</sup> Cfr. not. 13

<sup>28</sup> Cfr. not. 15

<sup>29</sup> *La Opinión*, 9 de septiembre de 1901. Artículo titulado “La Escuela superior industrial”.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Cronista de Tenerife*, 19 de septiembre de 1901.

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> *El Telégrafo*, 6 de Septiembre de 1901. Artículo titulado “Juicios sobre la Escuela Industrial Superior I”.

<sup>34</sup> *Diario de Las Palmas*, 2 de septiembre de 1901. Artículo titulado “La Escuela de Industriales”.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *Ibid.*

<sup>37</sup> Los estudios elementales de Industria, con carácter anexo a la Escuela Superior, fueron creados en el curso 1904/1905 a iniciativa de la Junta de Profesores, secundados por el Alcalde de la Ciudad, don Ambrosio